



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 343 - 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 06 OCT. 2022

VISTOS:

El Informe N° 010-2022-GRC-GRDS/MEEP, de fecha 26 de julio de 2022, de la Técnica en Logística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000218-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000338-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004712-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2022-GRC-GRDS/MEEP, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Técnica en Logística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 001916-2022-GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 093-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 25 de agosto de 2022, del Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación; el Informe N° 000352-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004915-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004596-2022-GRC/OL, de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Oficina de Logística; el Memorando N° 002018-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 005269-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 000819-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de setiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005431-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 005387-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 002115-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 005203-2022-GRC/OL, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 005610-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 005602-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 018-2022-GRC/GRDS/MEEP, de la Técnica en Logística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000280-2022-GRC/GRDS, de fecha 05 de octubre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 001351-2022-GRC/GAJ, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece en el artículo 60° sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Informe N° 010-2022-GRC-GRDS/MEEP, de fecha 26 de julio de 2022, la Técnica en Logística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" la cual tiene como objetivo fortalecer las competencias de adultos mayores para el desarrollo de emprendimientos propios de viveros agrícolas y pintura en tela a fin de promover o incrementar su autonomía económica, empoderamiento personal e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 110 Fecha: 06 OCT. 2022

inclusión social, a partir de su contribución generada en el núcleo familiar y comunitaria. Asimismo, se recomienda remitir la propuesta a la Gerencia General Regional, para su evaluación y viabilidad;

Que, mediante Informe N° 000218-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, revisar la propuesta y de considerarlo pertinente, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, a través del Proveído N° 000687-2022-GRC/GGR, de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención;

Que, mediante Proveído N° 000497-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Planificación, el expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 000338-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Planificación, traslada los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando que se describa con mayor detalle los componentes de la actividad, especificando cuales son los servicios requeridos y como estos contribuyen con el cumplimiento del objetivo planteado, recomendando derivar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que subsane las observaciones realizadas al expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 004712-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planificación, se describa con mayor detalle los componentes de la actividad;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GRC-GRDS/MEEP, de fecha 22 de agosto de 2022, la Técnica en Logística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta actualizada de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", la cual tiene como objetivo fortalecer las competencias de adultos mayores para el desarrollo de emprendimientos propios de huertos urbanos y pintura en tela a fin de promover o incrementar su autonomía económica, empoderamiento personal e inclusión social, a partir de su contribución generada en el núcleo familiar y comunitario. Asimismo, se recomienda remitir la propuesta a la Gerencia General Regional, para su evaluación y viabilidad;

Que, mediante Memorando N° 001916-2022-GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta actualizada de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 001093-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: Fecha: 06 OCT. 2022

Oficina de Planificación, el expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención;

Que, mediante Informe N° 000352-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina de Planificación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 093-2022-GRC/GRPPAT/OP-RFSA, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Especialista en Planificación, mediante el cual concluye que, la propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2025. Asimismo, recomienda remitir los actuados a la Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado y valor estimado de los bienes y servicios, a fin de establecer el valor referencial correspondiente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 004915-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 0002441-2022-GRC/GA, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004596-2022-GRC/OL, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 002018-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, a través del Proveído N° 001747-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 12 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N° 005269-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de septiembre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendando se solicite a la Gerencia General Regional, la autorización para la "Habilitación de Recursos Presupuestarios" para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000819-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia General Regional, autorización para la Habilitación de Recursos Presupuestarios para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 110 Fecha: 06 OCT. 2022

Que, a través del Proveído N° 002466-2022-GRC/GGR, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Gerencia General Regional remite la autorización de la habilitación de recursos presupuestarios a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, a través del Proveído N° 002035-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención;

Que, mediante Informe N° 005431-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Habilitación de Recursos Presupuestarios para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 005387-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la atención de la Habilitación de Recursos Presupuestarios para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 002115-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, a través del Proveído N° 004437-2022-GRC/GA, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, la solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto a la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005203-2022-GRC/OL, de fecha 04 de octubre del 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, a través del Proveído N° 002125-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de octubre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite al especialista, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N° 005610-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de octubre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Nota de Certificado de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 005602-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 8.6. OCT. 2022

Informe N° 005610-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, trasladando la "Emisión de Nota de Certificado de Crédito Presupuestal" para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000280-2022-GRC/GRDS, de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hace suyo el Informe N° 018-2022-GRC/GRDS-MEEP, por el cual, se solicita elevar a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° 001351-2022-GRC/GAJ, de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que: "en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la Actividad Operativa: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", al haberse cumplido con los procedimientos establecidos en la citada Directiva";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece la "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 016-2022 de fecha 27 de junio del 2022, establece que: "3.1 Dispónese que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). 3.2. Lo señalado en el presente artículo no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. 3.3. Las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecidas para las contrataciones referidas en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225, que incluye, entre otras, el régimen de infracciones y sanciones administrativas, son aplicables a las contrataciones señaladas en el numeral 3.1 del presente artículo";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 06 OCT 2022

Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 016-2022, ha señalado lo siguiente: "Dispóngase que, durante la vigencia del artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, queda suspendido lo establecido en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, "Aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales; en el marco de lo previsto de la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011", derogada por la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio de 2021, que aprueba la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2021 "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO";

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2021, aprobada por la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio de 2021, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 372,979.00 (Trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de setenta (70) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 005610-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 04 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	META	CLASIFICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
8097		2.3.2.7.11.99	2-09	35,000.00

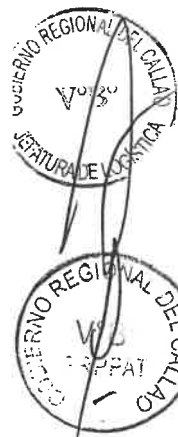
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 10 Fecha: 06 OCT. 2022



343

343



8099		2.3.2.9.1.1		16,500.00
8100		2.3.2.9.1.1		10,500.00
8101		2.3.2.9.1.1		15,000.00
8102		2.3.2.9.1.1		9,000.00
8103		2.3.2.9.1.1		9,000.00
8104		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8105		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8106		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8107		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8108		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8109		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8110		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8111		2.3.2.9.1.1		4,500.00
8112		2.3.2.5.1.2		36,000.00
8113		2.3.2.7.9.99		30,000.00
		2.3.1.5.2.1		26,400.00
8115	0352	2.3.1.99.1.1	5-18	6,150.00
		2.3.1.6.1.4		3,450.00
		2.3.1.7.1.1		5,025.00
8116		2.3.1.9.1.2		1,350.00
		2.3.1.5.1.2		1,500.00
		2.3.1.2.1.2		11,250.00
		2.3.1.2.1.1		4,800.00
8117		2.3.1.99.1.99		240.00
		2.3.1.2.1.2		21,600.00
		2.3.1.6.1.4		180.00
		2.3.1.2.1.1		18,600.00
8119		2.3.2.7.1.1.99	2-09	28,500.00
8120		2.3.2.7.1.1.99	2-09	35,000.00
8121		2.3.1.1.1.1		277.50
8122		2.3.1.9.1.99		3,894.00
8123		2.3.1.5.3.1		2,758.50
		2.3.1.9.1.99		3,894.00
8163		2.3.1.1.1.1		1,110.00
TOTAL				372,979.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
MG. ANA-MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 06 Oct. 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						98,000.00
	2.3.29.11	Coordinador general	Persona	1	3	5,500.00	16,500.00
		Asistente de coordinación	Persona	1	3	3,500.00	10,500.00
		Coordinador zonal	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
		Apoyo logístico	Persona	2	3	3,000.00	18,000.00
		Promotor Social 1	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 2	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 3	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 4	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 5	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 6	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
		Promotor Social 7	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor Social 8	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00	
2	Alimentos y bebidas para consumo humano						1,387.50
	2.3.11.11	Agua de mesa sin gas x 625 ml	Unidad	150	-	1.85	277.50
		Galleta salada x 22.40 g	Unidad	300	-	1.20	360.00
		Bebida de frutas x 500 ml	Unidad	150	-	5.00	750.00
3	Kit de capacitación para Clase Maestra de Huerto urbano						44,919.00
	2.3.199.1.1	Pala jardinera	Unidad	150	-	20.50	3,075.00
	2.3.199.1.1	Rastrillo	Unidad	150	-	20.50	3,075.00
	2.3.17.11	Pulverizador de Plástico	Unidad	150	-	13.00	1,950.00
	2.3.16.14	Guantes de Polietileno	Par	150	-	23.00	3,450.00
	2.3.17.11	Macetero de Plástico	Unidad	150	-	20.50	3,075.00
	2.3.15.2.1	Bandeja de germinación	Unidad	150	-	20.00	3,000.00
	2.3.15.2.1	Tierra preparada para jardinería	Kilo	300	-	4.50	1,350.00
	2.3.15.2.1	Semilla de Aji Amarillo x 100gr	Unidad	150	-	76.00	11,400.00
	2.3.15.2.1	Semilla de Lechuga x 100gr	Unidad	150	-	71.00	10,650.00
	2.3.19.1.99	Caja de cartón	Unidad	150	-	25.96	3,894.00
4	Kit de capacitación para Clase Maestra de Pintura en tela						25,552.50
	2.3.12.12	Pinturas para tela	Unidad	750	-	15.00	11,250.00
	2.3.12.12	Set de pinceles	Set x 3 Unid	150	-	10.00	1,500.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 06 OCT. 2022

2.3.19.12	Paleta para pintura	Unidad	150	-	9.00	1,350.00
2.3.15.31	Toalla de algodón	Unidad	150	-	18.39	2,758.50
2.3.12.11	Camiseta de algodón	Unidad	150	-	32.00	4,800.00
2.3.19.199	Caja de cartón	Unidad	150		25.96	3,894.00
5 Kit de Abrigo						40,620.00
2.3.199.199	Bolsa de plástico (Según ET)	Pack x 100 Unid	3	-	80.00	240.00
2.3.16.14	Precinto de seguridad (Según ET)	Bolsa x 100 Unid.	3	-	60.00	180.00
2.3.12.12	Manta polar (Según ET)	Unidad	300	-	72.00	21,600.00
2.3.12.11	Chalina polar (Según ET)	Unidad	300	-	27.00	8,100.00
2.3.12.11	Gorro de lana (Según ET)	Unidad	300	-	35.00	10,500.00
6 De Vehículos						36,000.00
2.3.25.12	Servicio de alquiler de unidad vehicular para transporte de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
7 Otros relacionados a organización de eventos						30,000.00
2.3.27.999	Servicio de organización y desarrollo de evento protocolar (Según TDR)	Servicio	1	-	30,000.00	30,000.00
8 Otros Servicios similares						98,500.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de acompañamiento técnico, capacitación y desarrollo de Clases Maestras de Pintura en Tela (Según TDR)	Servicio	1	-	35,000.00	35,000.00
	Servicio de acompañamiento técnico, capacitación y desarrollo de Clases Maestras de Huerto urbano (Según TDR)	Servicio	1	-	35,000.00	35,000.00
	Servicio de acompañamiento técnico, capacitación y desarrollo de charlas en Herramientas Web (Según TDR)	Servicio	1	-	28,500.00	28,500.00
TOTAL						372,979.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 110..... Fecha: 16 OCT. 2022

